

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 5 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redacción y Administración. Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripción, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

REAL DECRETO SOBRE EXAMENES EN LOS INSTITUTOS

Por la importancia y trascendencia que reviste para los establecimientos privados de enseñanza y los alumnos en general, publicamos integro a continuación el real decreto que publica la «Gaceta» y que está concebido en los siguientes términos:

«EXPOSICION:

Señor: el decreto de 14 de mayo de 1875 dictando reglas generales para la celebracion de los exámenes de asignaturas y grados, dispuso que los tribunales se constituyesen exclusivamente con profesores de la enseñanza oficial, quedando en su virtud excluidos de los mismos los profesores de colegios privados de segunda enseñanza, adornados con título competente, que desde el año de 1859 venian gozando de dicho privilegio, confirmado por resoluciones posteriores, y hecho estensivo últimamente a los profesores de enseñanza libre. Los abusos cometidos a la sombra de las disposiciones que les concedieron este derecho, fueron indudablemente la causa de aquella exclusion; pero respondiendo a consideraciones y necesidades muy atendibles, ha continuado otorgándoseles anualmente a los referidos profesores, aunque de una manera provisional, el goce de tan importante derecho, quedando virtualmente en suspenso respecto de la segunda enseñanza lo prevenido en el artículo primero del decreto que se cita.

La presencia del profesor privado en los tribunales de examen, siempre que esté adornado del título competente, no solo puede considerarse justa como una concesion hecha a la enseñanza privada, que tanto contribuye, en union con la oficial, al desarrollo de la instruccion de la juventud, sino que es ademas una verdadera garantía para sus alumnos. La corta edad de estos, lo imponente de un acto que tiene lugar ante profesores respetables y para ellos desconocidos; la imposibilidad de apreciar en momentos dados las condiciones de los escolares, su aplicacion y aprovechamiento, son razones que justifican sobradamente el derecho que antes disfrutaba el profesorado de que se trata, y que no hay dificultad en devolverle hoy de una manera definitiva, sin que esta concesion pueda interpretarse, dada la independencia e integridad del profesorado oficial, sino como un medio de tener en cuenta de una manera mas eficaz todos los antecedentes necesarios para juzgar con el debido acierto de las condiciones y aptitud del alumno sujeto al fallo del tribunal; debiendo adoptar al propio tiempo las limitaciones que aconseja la esperiencia para que esta medida no vuelva a ofrecer en la práctica los inconvenientes que antes produjo por la forma en que estaba planteada.

Fundado en las anteriores consideraciones, el ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de febrero de 1879.—Señor: A los R. P. de V. M., C. el conde de Toreno.

REAL DECRETO.

En atencion a las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los tribunales de exámenes de

prueba de curso para los alumnos de los colegios incorporados a los institutos se compondrán: del catedrático oficial de la asignatura, de otro tambien oficial de asignatura analoga, y del profesor que la haya explicado en el colegio, si tuviese el título académico exigido y la hubiere desempeñado en el mismo establecimiento durante la última mitad del curso por lo menos, siempre que oportunamente tenga de ello conocimiento el director del instituto respectivo.

Art. 2.º Los profesores de las corporaciones religiosas habilitadas para dar la segunda enseñanza se consideran para dicho efecto como si estuviesen adornados del título exigido a los profesores privados.

Art. 3.º Cuando los exámenes hayan de verificarse en distinta poblacion de aquella en que esté situado el instituto, y el profesor de la respectiva asignatura carezca de título, las comisiones oficiales que deban presidirlos se compondrán de dos catedráticos de la seccion de letras e igual número de la de ciencias; debiendo formarse los tribunales con tres de dichos profesores, constituyendo mayoría de la seccion a que corresponda la asignatura objeto del examen.

Art. 4.º Los directores de los colegios deberán remitir a los institutos, antes de 1.º de junio y 15 de setiembre, lista nominal de los alumnos de cada asignatura que hayan de examinarse, por orden correlativo del concepto que estos hubieren merecido a sus profesores, empezando por los de mas mérito y mejor conducta académica, pero sin espresar nota ni calificacion alguna. Dichas listas, firmadas por los profesores respectivos y visadas por el director del colegio, las tendrá a la vista el tribunal durante la celebracion de los exámenes.

Art. 5.º Tambien podrán verificarse los exámenes en los colegios regidos por corporaciones religiosas habilitadas para la enseñanza, aun cuando estén situados en la misma poblacion que el instituto, y con sujecion a las prescripciones anteriores, siempre que los gefes de dichos establecimientos lo solicitasen oportunamente.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El ministro de Fomento.—C. Francisco Queipo de Llano.»

PLANTEAMIENTO DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

La real orden del ministerio de Fomento que publica la «Gaceta» relativa al planteamiento del sistema métrico-decimal es de gran importancia para los Ayuntamientos.

Dice así:

«Excmo. Sr.: Las terminantes y precisas disposiciones del real decreto de 14 del corriente mes imponen a este ministerio, y a cuantas autoridades y funcionarios están llamados a cooperar al planteamiento del sistema métrico-decimal, la imprescindible obligacion de consagrar toda su actividad y su celo a tan importante servicio.

En su consecuencia, y enterado S. M. del lamentable atraso en que las mas de las provincias se hallan respecto a la adquisicion de colecciones-tipos, ordenada hace ya tres años, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los gobernadores civiles darán cuenta a la

direccion general del Instituto geográfico y estadístico, en el término de quince dias, del estado en que se encuentra en sus respectivas provincias el planteamiento del sistema métrico-decimal, y de las medidas de carácter práctico que puedan en su concepto facilitar la completa ejecucion del real decreto en que las presentes disposiciones se apoyan.

2.º Las mismas autoridades remitirán sin demora alguna a la direccion general nombrada las cartas de pago correspondientes a los depósitos hechos por los municipios para la adquisicion de colecciones-tipos de pesas y medidas, conforme vayan teniendo ingreso en las administraciones económicas, y obligarán a los ayuntamientos todos a cumplir lo preceptuado por real orden de 28 de marzo de 1876, usando para con los morosos de todos los medios coercitivos que quepan dentro de sus facultades, pues es la voluntad de S. M. que aquellas disposiciones queden ejecutadas en el preciso término de dos meses.

De real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1879.—C. Toreno.—Señor director general del Instituto geográfico y estadístico.»

UNA NUEVA NACIONALIDAD.

Despues de cuatro siglos de esclavitud bajo el yugo otomano, el pueblo búlgaro acaba de asistir a la inauguracion de una Asamblea nacional, que tiene el mandato de dictar las leyes constitutivas del país y fijar el organismo político de su autonomia. Es interesante y original el espectáculo de la formacion de una nacionalidad nueva, en nuestros dias, en que las tendencias absorbentes y la marcha de los grandes imperios ha destruido tantas, violentando, no solo razones de justicia, sino hasta leyes geográficas e históricas, tradiciones queridas para los pueblos y caracteres indestructibles de antiguas razas.

Imposible parece que las mismas potencias que aplaudieron o concurrieron a la muerte del reino de Hannover, de la independencia de las ciudades anseáticas e hicieron los impíos repartos del reino de Polonia, hayan tomado ahora parte tan activa en formar de la nada una nacionalidad sin elementos propios, sin mas costumbres que las de servidumbre, sin otras tradiciones que las de la barbarie antigua, sin mas porvenir que el de ser feudo de las ambiciones e intrigas de las grandes potencias europeas. Siempre se fundaron las naciones por la comunidad de raza y de intereses; heróicos capitanes y hábiles políticos dieron territorio y leyes a las nuevas pátrias; los propios méritos y la constancia en nobles ideales fueron con el tiempo creando la tradicion, vínculo sagrado de las primeras generaciones con las sucesivas; las costumbres tomaron luego sello característico; la religion y el lenguaje prestaron fuerza incontrastable a aquellos vínculos sociales, y las disposiciones geográficas del territorio fijaron al cabo las fronteras, que, segun la frase feliz de los ingleses, pueden llamarse científicas.

Pero en la creacion de la nacionalidad búlgara no se encuentra ni una sola de aquellas condiciones. Ni toda la raza búlgara entra en la nueva nacion, ni gran parte del futuro principado pertenece a la raza búlgara. Ni un solo esfuerzo de aquel pue-

blo, degenerado en la esclavitud, ha servido para su autonomía. En los pasados tiempos de la dominación turca, todas las razas sujetas á los osmanlies tuvieron su epopeya y sus gloriosas páginas de resistencia. Grecia, Sérvia, Rumanía, Montenegro, la misma Albania cuentan multitud de héroes y mártires de la independencia: los búlgaros solo supieron dar sus hombres al látigo del déspota, y sus mugeres á los harenes de los hijos de Osman. En la última guerra, cada pueblo enemigo de los turcos contribuyó con su sangre y su dinero al ejército libertador: los búlgaros espantaron por su codicia y su cobardía á los expedicionarios europeos: sus principales hazañas consistían en vengar sus antiguos rencores en los turcos vencidos, cuando no servían de espías á sus crueles tiranos. Esta raza y este pueblo van á ser constituidos en nacion. Estado artificial y contrahecho, no nace de su historia, ni de sus proezas, ni siquiera de su voluntad: es hijo del protocolo de Berlin.

La suma de rivalidades y de ambiciones de los grandes imperios y de Inglaterra ha dado por resultado una inmensa impotencia. Esa impotencia ha recibido el nombre diplomático de «Principado de Bulgaria.»

El telégrafo nos adelantó los pormenores mas interesantes de la sesion celebrada el domingo por la Asamblea de notables de Bulgaria, y poco mas añade la prensa recibida en el último correo. Reunida la Asamblea Constituyente en Tirnova, la antigua capital y sede del antiguo patriarcado búlgaro, no ha reinado en ella toda la alegría natural de este acto solemne. La presencia de representantes de la Rumelia Oriental y de algunos puntos de Macedonia, el veto impuesto por el tratado de Berlin á las anexiones solicitadas por otros pueblos que esperaban librarse de la dominacion turca, ha mantenido los espiritus bajo la penosa impresion de que es insuficiente y á nadie satisface lo obtenido.

Los notables cedieron al deseo de los rumelistas y macedonios de formar parte de la Asamblea: manifestaron sus deseos de aplazar la eleccion de príncipe y todos los demás trabajos constituyentes hasta que contestáran las potencias á la peticion de los búlgaros del Sur y Este de los Balkanes, para anexionarse al nuevo principado. El gobernador ruso, príncipe de Domdounkoff, tuvo que amenazar con dimitir, para que la Asamblea no tomara semejante resolucion.

El príncipe, que es el hombre mas popular y mas querido entre los búlgaros, pronunció el discurso de apertura, recordando que al czar y al ejército ruso debe aquel pueblo su independencia; añadió que la organizacion dada por él al país tenia solo carácter provisional, y que el Estatuto presentado era solo un proyecto, teniendo completa libertad el pueblo búlgaro de regirse por las leyes definitivas que tuviera á bien darse. Todo hace creer que la Constitucion futura del nuevo Principado será parlamentaria y liberal, remedio de las de los pueblos de Occidente.

El arzobispo de Tirnova rogó luego en nombre de la Asamblea al gobernador general que diera las gracias al emperador. Despues de un solemne «Te-Deum» en la catedral, se celebró un banquete en el palacio del príncipe. Este brindó por el emperador de Rusia, libertador de la Bulgaria, y por la familia imperial. El entusiasmo fué tanto despues de la comida y de los brindis, que Domdounkoff fué llevado en triunfo por la sala en hombros de diputados búlgaros. Se brindó despues por los diputados, por la Asamblea, por el pueblo y el ejército búlgaros y por el heroismo del ejército ruso. Un diputado brindó despues por los delegados de las grandes potencias, y habiendo tocado responder á este brindis al comisionado inglés, por ser el primero que llegó á Tirnova, pronunció breves palabras, que han producido una gran sorpresa y cierta sensacion en los círculos diplomáticos. El representante inglés dió la bienvenida á la Bulgaria, «el último hijo de los Estados europeos; el último hijo, añadió, al menos por ahora.» Los aplausos fueron estrepitosos de parte de los búlgaros, y sobre todo de los representantes de la Rumelia Oriental, que asistian al banquete.

«¡Cómo! esclama casi indignado el «Journal des Debats» comentando este brindis, ¡es un comisionado inglés quien halaga cariñosamente las preten-

siones búlgaras, las esperanzas slavas y quien se complace en creer que nuevas piedras van á desprenderse en breve del imperio otomano! Un ruso no habria hablado mejor, á menos de no haber creido mas conveniente no decir nada. Los delegados turcos estaban en la mesa de honor para apreciar mas de cerca este espectáculo conmovedor y aprovechar estos interesantes y proféticos discursos.» Y «¿quien sabe? añade maliciosamente el colega parisiense, ¿quien sabe? el entusiasmo es tan comunicativo despues de comer, que quizá los mismos turcos hayan participado de la emocion que embargaba al diplomático inglés.»

Las candidaturas para el principado, á medida que se aproxima el momento de la eleccion, van siendo menos numerosas. Hoy las mas probables se hallan reducidas á dos; la del príncipe Bojo Petrovitch, primo del príncipe del Montenegro, y la del príncipe de Battemberg; ambas tienen caracter ruso-completo. El segundo es sobrino del Czar, y este le ha prometido, si recae en él la eleccion, darle una dote digna de un Rey, digna de un emperador, regalo magnífico que servirá de mucho á Bulgaria. El general Domdounkoff, no queriendo ser menos, promete ceder al principado, por el que tanto ha hecho, 84,000 fusiles y 24 cañones.

No podia costar menos á los rusos tener todo un pueblo consagrado á abrir, guardar y conservar espedito el camino de Constantinopla.

(«Provincias» del 4.)

Gacetilla.

Se nos ha manifestado respecto de las obras de la Fortaleza de Isabel II, que se resienten estas de la falta de abastecimiento de piedra, y es de extrañar que despues de tan larga paralización, hoy que el Gobierno de S. M. tan propicio se muestra para con esta Isla facilitando recursos con que aliviar la triste suerte de nuestra clase jornalera, á la par que continúa obras de tan grande importancia, sea tan reducido el número de operarios que en las mismas se dediquen á la extraccion de sillera. Llamamos la atencion de estos, sabiendo como sabemos se ha aumentado el precio de los jornales, y que se admitirán en dichas obras cuantos canteros se presenten para la extraccion de piedra en condiciones ventajosas.

* *

Mañana en el vapor-correo «Menorca» serán embarcadas 15 cabezas ganado con destino á Alcudia.

* *

Por el Ministerio de Hacienda se ha publicado una Real orden ampliando la habilitacion de la aduana de Ciudadela para importar del extranjero, toda clase de artículos, excepto tegidos, coloniales y petróleo.

* *

Leemos en las «Provincias» periódico de Valencia:

«Parece que algunas señoras se proponen recoger el mayor número de firmas posible, para elevar con ellas una peticion á S. S., á fin de que el dia de San José sea declarado solemnemente fiesta de precepto.

* *

El último número recibido del «Correo de la Moda» revista de modas que se publica en Madrid contiene el siguiente sumario:

Revista de modas, por Joaquina Balmaseda.—Traje nupcial.—Vestido para baile.—Vestido adornado de encajes.—Traje rico guarnecido de flecos.—Vestido de tul adornado de rosas.—Vestido con cuerpo de aldeta.—Traje pompadour.—Vestido de tela lisa y brochada.—Vestido con cuerpo de petos.—Traje para jovencita.—Vestido de faya y tul.—Vestido adornado de bullones y escarapelas de gasa.—Fichú de muselina y encaje.—Fichú corba-

ta.—Vestido para concierto.—Vestido corto con túnica panier.—Vestido de dos telas.—Bolsa para pañuelos.—Puntillas bordadas en tul.—Fondos y cenefas de punto de malla.—LITERATURA: El desengaño, por Concepcion Arenal.—Ofrenda, poesía, por Emilia Calé Torres de Quintero.—El señor de la levita, por José María Cuenca.—Correspondencia.—Charadas.—Economía doméstica.—Explicacion del figurin 1.351.

* *

Sociedad de Socorros Mútuos y

Monte Pio de Mahon.

La Junta Directiva ha acordado celebrar la General Ordinaria el Domingo 16 del actual á las tres y media de la tarde, y al efecto encarece á los señores sócios se sirvan concurrir á las Casas Consistoriales de esta Ciudad el dia y hora espresado; debiendo advertir que si no se presentase el número de sócios que marca el Reglamento, tendrá lugar el Domingo 23 del propio mes, sea cual fuere el número de los que asistan. Mahon 1.º Marzo de 1879.—P. A. de la J. D.—El secretario, José J. Sancho.

Seccion Poética.

¡AMOR!

Hastada el alma mía,
En lenta paz y falta de emociones,
Lánguida mi existencia transcurría.
Perdida ya la fé, sin esperanza
En el futuro porvenir vivía;
Tan solo en lontananza
Mi vista percibía
Por límite fatal de mi camino,
Aquel final destino,
Que al noble y al villano
Mide inflexible con la misma mano.

Rotas las cuerdas de mi lira estaban,
Rotas del corazon las ilusiones;
Los sueños que otro tiempo me embriagaban,
A la region volaron
Dó en fantástica union yacen los sueños.
Sin dique mis pasiones,
En la vida ¡ay de mí! se desbordaron;
Falaces y halagüeños
Los vicios me brindaron
Torrentes de placer y de ventura,
Y arrebatado y ciego en mi locura
Mil goces concibiendo,
Lancéme de la vida en el estruendo.

De entonces solo fué báquica orgía
El curso embriagador de mi existencia:
Triunfé, bebí, maté, de mi conciencia
Sordo al clamor que sin cesar oía.
Loco placer! amores que no duran
Lo que la espuma del Champagne dorado!....
Que solo nos procuran
Victorias sin combate,
En mugeres sin fé, de impura frente,
Que al darnos de sus labios el veneno
La faz y el corazon manchan de cieno!
Amigos de ocasion, infáme turba,
Que hablando del honor á todas horas,
Sigue del deshonor la senda curva!
Imágenes falaces é ilusoras
De ventura y placer, vanos conceptos,
Que al robarnos la calma,
Si muerte al cuerpo dan, matan el alma!

Desengaño cruel, hastío profundo
Quedó en mi corazon, cuando la vista

Llegué á tender serena por el mundo.
 El amor, la virtud, las ilusiones
 De gloria y de grandeza,
 Sustituidas fueron
 Por negras convicciones
 De la humana maldad y su vileza;
 Dudé de los demás y de mí mismo,
 Dudé de mi razon, dudé de todo;
 Mortal escepticismo
 La ternura y piedad secó en mi pecho;
 Y al alzarne del lodo,
 Triste miré mi corazon deshecho.

La dicha celestial, el amor santo,
 A concebir yo vuelvo con delicia:
 A mis ojos el llanto
 Siento acudir. ¡Señor! en todo creo!
 No imperan la maldad y la injusticia,
 No es máscara el amor del vil deseo;
 Bello es el mundo, la existencia bella,
 Y grandeza y virtud solo hay en ella.
 Las cuerdas de mi lira
 Suenan gratas al viento,
 Que hoy la dicha me inspira
 Y vibran en mi acento
 Acordes la pasion y el sentimiento;
 Que todo á mi presencia
 Parece sonreir, que es bello todo,
 Cual es bella la imágen
 Que volverme consigue la existencia.

Léjos de mí fantasmas espantosos,
 Duda mortal, escepticismo fiero...
 De vuestra helada mano el tacto frio
 No quiero sentir más: si antes en brazos
 De vosotros lanzárame el hastío,
 Hoy otros dulces lazos
 Amantes me sugetan á la vida,
 Tornándome la calma venturosa
 Que contemplé perdida,
 Y los tranquilos goces,
 Oasis de placer, en la espinosa
 Senda porque cruzamos
 Desde la cuna á la tremenda fosa.

Amor! amor! palabra de armonía
 Que tesoros encierras de ventura...
 Amor!... yo te bendigo!
 Tú acabaste la negra desventura
 Que en nubes de amargura
 Aborrecer me hacía cuanto existe:
 Volverme conseguiste
 La dicha en otro tiempo arrebatada,
 Trocando en claro dia
 La oscuridad de mi razon sombría.

Juan L. Lapoulide.

Mahon 7 marzo de 1879

Ayuntamiento de Mahon.

ELECCIONES.

Lista de los Concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar los compromisarios para Senadores, formada con arreglo á lo que dispone la Ley de 18 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

Sr. Baron de las Arenas.
 D. José Vidal Ruby.
 » Pedro Montañez Mascaró.
 » Bartolomé Maspoeh Corantí.
 » Damian Moysi Albertí.

» Gabriel Ruby Vidal.			Angel.	» Bartolomé Merca-	
» Joaquin Albertí Seguí.				dal Escudero	215'68
» Juan Pons Orfila.			Curnia nou.	» Juan Pons Pons	203'72
» Gabriel Carreras Orfila.			Biniparrell.	» Miguel Olives Goña-	
» Lorenzo Gomila Orfila.				lons.	200'29
» Lorenzo Borrás Cardona.			Telatí de baix.	» Juan Seguí Carreras	198'82
» José Sintés Saura.			Deyá 17.	» Juan Martorell Cau-	
» Pelegrin Rita Hernandez.				les	180'15
» Francisco Femenías Vinent.			Iglesia.	» Jaime Anglada Car-	
» Pedro Cardona Orfila.				dona	200'00
» Francisco Orfila Mercadal.			Moreras.	» Miguel Camps Seguí	200'00
» Francisco Orfila Fábregues.			Cifuentes.	» Simon Frau Portella	237'12
» Agustin Landino Vives.			Plaza Cármen.	» Francisco Pons Mon-	
» Sebastian Fornaris Orfila.				ticelli	214'28
<i>Vecinos contribuyentes.</i>					
Alonso III.	D. Juan Mercadal Por-		Castillo.	» Jaime Marqués Su-	
	tella	4965'86		birats.	200'00
San Roque.	» Guillermo I. de Oli-		Arravaleta.	» Bartolomé Rotger	200'00
	ves Martorell	2317'62	Nueva.	» Jaime Riera Casa-	
Infanta.	» Juan Taltavull García	1385'63		devall	200'00
S. Jorge.	» Francisco Vidal Ali-		Arravaleta.	» José Siere Tort	200'00
	mundo	1294'39	Biniali.	» Cristóbal Pons Pons	186'02
Isabel II.	» Juan de Vidal Febrer	1205'26	Norte 6.	» Juan Riudavets Fe-	
Nueva.	» Antonio Mercadal			menías	173'95
	Ramis	4137'94	Sonarrosa.	» Márcos Carreras	
Isabel II.	» Lorenzo Pons Seguí	1057'20		y Pons	173'64
Binimaymut.	» Gabriel Carreras Seguí	928'04	Son Tretse nou.	» Bartolomé Olives Go-	
Isabel II.	» Juan Mir Febrer	777'47		ñalons	170'92
San Jorge.	» Antonio Pons Mercadal	695'03	Portal de Mar.	» Juan Gimier Febrer	170'29
Plaza Príncipe.	» Spiridion Ládico Font	672'99	San Jaime.	» Ramon García Rot-	
Rosario.	» Simon M. ^a Sintés Sintés	612'38		ger	170'05
Binibeca.	» Antonio Pons Pons	579'54	Torelló.	» Antonio Cardona Go-	
Infanta.	» Juan Victori Carreras	567'92		ñalons	166'60
San Roque.	» Bernardo J. de Oli-		San Clemente.	» Juan Amorós Car-	
	ves Seguí	565'40		reras	165'26
Deyá.	» Pedro Fuxá Gelabert	483'45	Cos.	» Onofre Costabella y	
Deyá.	» Antonio Mercadal Pons	385'45		Anglés	162'95
Tornaltí C. N.	» Benito Pons Orfila	384'20	Musuptá nou.	» Antonio Orfila Car-	
Arrabal.	» Pedro Pons Orfila	396'03		reras	160'85
Biniancolla.	» Pedro Goñalons Vidal	373'30	Isabel II.	» Jaime Barceló Tal-	
San Roque.	» Domingo Vidal Vives	369'32		tavull	159'18
Musuptá amagat	» Antonio Carreras Olives	352'32	Deyá.	» Domingo Varez Ce-	
Malbuger.	» Pedro Seguí Mascaró	342'05		pilló	154'76
Arrabal.	» Pedro Pons Orfila	330'94	Esplanada.	» Andrés Baselini Seguí	154'76
Binisafullet nou	» Guillermo Orfila Oli-		San Jaime.	» Tomás Goñalons Vi-	
	ves	325'07		dal	136'20
Plaza Príncipe.	» Rafael Femenías Gahona	323'80	San Alberto.	» Jaime Fargas Mon-	
Idem.	» Pedro Monjo Vicens	300'00		tañez	149'95
Hannover.	» Matías Riudavets Fe-		Arraval.	» Miguel Monjo Gelabert	148'48
	menías	295'00	Biniparratch gran	» Lorenzo Borrás Car-	
Angel.	» Nicolás Tudurí Pons	293'61		dona	145'75
Binisafullet.	» Bernardo Carreras Pons	291'08	Cos.	» Juan Bautista Frontí	
Arravaleta.	» José M. ^a Medina			y Mus	145'75
	Chiarvetti	269'00	Infanta.	» Lorenzo Orfila Go-	
Bentalfa.	» Francisco Orfila			ñalons	144'71
	Carreras	256'69	Biniparrell.	» Francisco Olives Sin-	
Cármen.	» Francisco Seguí Poli	253'97		tes	142'61
Anuncivay.	» Pedro Riola Vanrell	259'66	Isabel II.	» Francisco Femenías	
Plaza Constitucion	» Francisco Orfila			Reyes	141'98
	Caules	255'27	Cármen.	» Lorenzo Seguí Poli	141'14
Buenaire.	» Antonio Llambias Font	244'32	San Fernando.	» Nicolás Pons Orfila	140'77
Tornaltí.	» Francisco Goñalons		Portal Mar.	» Luis Gimier Febrer	139'25
	Orfila	240'96	Plaza Miranda.	» Teodoro Ládico Font	138'00
Torret.	» Benito Orfila Mercadal	239'50	San Fernando.	» Juan German Coll	131'50
Musuptá Capitá.	» Francisco Carreras		Santa Eulalia.	» Antonio Andreu y	
	Sociás	238'86		Ponsetí	130'80
Torrellonet vell.	» Gabriel Pons Seguí	236'14	Arraval.	» Benito Andreu Pons	
Torret.	» Gabriel Sintés Orfila	234'88		Presbítero.	130'24
Cos	» Francisco Orfila Pons	234'67	Puente Castillo.	» Jaime Mir Pcns	129'62
Musuptá vell.	» Gabriel Pons Seguí	228'38	Son Seguí.	» Tomás Villalonga y	
Horno.	» José Fábregues Sintés	225'00		Villalonga	129'20
Algondaret.	» Vicente Carreras Guar-		Musuptá Cusi.	» Lorenzo Pons y Car-	
	dia	221'67		reras	127'94
Biniarroca.	» Pedro Orfila Mercadal	221'25	Addabús.	» Pedro Carreras Orfila	124'79
Algondar.	» Pedro Orfila Seguí	216'64			

Mahon 8 de Marzo 1879.—El Alcalde P. I., José Vidal Rubí.

Casino El Isleño.

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo 9 del actual, de nueve á doce de la mañana, á los fines que se anuncian en el saloh de lectura.—Mahon 5 Marzo de 1879.—El Presidente, L. Caballero.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Juan de Dios fundador.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad en San Francisco.

Parroquia de Sta. María, mañana, continúa la predicacion Cuaresmal á la misa mayor el Rdo. P. Ricart Pbro.—Por la tarde luego de visperas D. F. Cardona y Orfila Pbro. despues Miserere y Rosario.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, por la mañana á la misa mayor el propio Sr. Cura-párroco: por la tarde despues de visperas será el mismo Sr. Ricart, luego Miserere y Rosario.

Parroquia de S. Francisco, también á la misa mayor y á la tarde despues de visperas el Rdo. Sr. Cura-párroco de la misma, Miserere y el devoto ejercicio del Via-Crucis.

Concepcionistas, por ser segundo domingo de mes á las 7 habrá misa de comunión y por la tarde, acabados los cultos de Sta. María, se espondrá S. D. M. y se tendrá el acostumbrado ejercicio del S. Corazon de Jesus, dándose fin con el Corazon Santo.

Concepcion, Ayuda-parroquia, tambien por la tarde continuará el devoto Septenario de los Dolores de María Sma. Viacrucis, sermón por el Sr. Vicario y por fin el Stabat Mater con armonium.

Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, igualmente por la tarde, se rezará el Smo. Rosario, sermón por el propio Sr. Pañedas Pbro, y Miserere á voces.

Durante la semana habrá sermones y cultos por la noche.—Lunes en las Concepcionistas con la exposicion del Señor, —Martes en Sta. María, exposicion en el Carmen, —Miércoles en el Carmen, exposicion en S. José, Buena Muerta en Sta. María y Concepcion, Via-crucis en S. Francisco, —Jueves en Sta. María con la exposicion, —Viernes en S. Francisco con exposicion, Via-crucis en Sta. María y Concepcion, —sábado en S. Jose, exposicion en la Concepcion.

Santo de mañana

Sta. Francisca vda romana y Sta Catalina de Bolonia vg

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marino.

Despachados el 8.

Para la mar Vapor de guerra español «Gaditano», de 100 caballos. 1 cañon y 52 plazas, al mando del teniente de navío D. Carlos Guzman Galtier.

El 8.

Para Barcelona con esf. y la corresp. Vapor-correo «Menorca» Cap. D. José Pons con 21 trips.

Para New-Castle barca inglesa «Underwritten» con esparto y mineral su Cap. Mr. John Warden, con 21 trips.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 5 —5 t.

Signen las conferencias.

Mañana llegará el general Serrano.

Se espera que el juéves esté nombrado el nuevo Gabinete.

Posada Herrera no ha llegado.

Se habla de un ministerio Cánovas-Jovellar.

Interior, 14'20.

Bonos, 88'30.

Madrid 5.—6'30 t.

Se asegura que Martinez Campos ha telegrafiado á Barcelona anunciando que se embarcará en aquel puerto de regreso para Cuba.

Madrid 5.—7'15 n.

Se ha manifestado á Posada Herrera que suspenda su viage. Hay muchas probabilidades de que se forme un ministerio Cánovas-Martinez Campos.

Madrid 6.—4'35 t.

Cánovas ha sido encargado de formar nuevo Gabinete.

Martinez Campos será Ministro de la Guerra.

Quedan algunos ministros del anterior Gabinete.

Interior, 14'27.

Palma 8.—10'54.

Segun dicen los periódicos llegados de Barcelona, el viénes por la tarde continuaba la situacion política en el mismo estado.

Ayer debió resolverse la crisis.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

SANIDAD.

Habiéndose dado conocimiento á esta Alcaldia de que en algunos predios de este término municipal ha sido atacado el ganado vacuno de la enfermedad conocida por Glosopeda ó fiebre aftosa, que si bien reviste hasta ahora un carácter benigno, podría, si no se adoptan medidas higiénicas, producir resultados funestos para la salud pública y para los intereses de la ganaderia; he dispuesto, interin la Junta de Sanidad dicta otras disposiciones, adoptar las siguientes:

1.ª Tan pronto como sea atacada alguna res, darán conocimiento los colonos ó propietarios á esta Alcaldia y á los profesores de Veterinaria, para disponer en seguida lo mas conveniente á su pronta curacion

2.ª Toda res atacada de dicha enfermedad, será desde luego separada de las restantes, á conveniente distancia, y en un punto cerrado para que no comunique con las otras.

3.ª Toda res que muera por consecuencia de aquella enfermedad, será enterrada ó quemada, segun dispongan los Veterinarios que designe esta Alcaldia.

4.ª Queda absolutamente prohibida la venta de leches procedentes de vacas enfermas.

5.ª Los establos, boyeros ó cualquier otro sitio en donde muera alguna res atacada de glosopeda, se lavarán, blanquearán y desinfectarán con cloro.

6.ª Los que dejen de cumplir las anteriores disposiciones, incurrirán en la multa de cien pesetas que pagarán los propietarios ó colonos segun dependa de unos ú otros la desobediencia, á juicio de la Alcaldia, además de exigirles mayores responsabilidades, por las consecuencias que se produzcan con su morosidad. Mahon 7 Marzo de 1879.—El primer Teniente de Alcalde, José Vidal.

D. José M.ª Ramirez de Aguilera

Juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia ocho de Abril próximo y hora de las once de su mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado y en el municipal de Alayor simultáneamente, siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos, una casa sita en esta última Villa calle de Angel número veinte y siete bajo el tipo de ochocientos cincuenta pesetas del cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado á instancia de Juan Palliser y Coll en concepto de tutor del pupilo Juan Palliser y Camps en el espedito instruido al efecto. Dado en Mahon á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.ª Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Subasta.

El domingo 9 del actual á las once de la mañana se venderá en licitacion privada, por medio de pliegos cerrados, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila, á saber:

1.ª Una casa situada en esta ciudad calle de la Infanta números 85 y 87 bajo el tipo de 4000 pesetas.

Y 2.ª Un almacén situado en el Anden de Poniente número 49, bajo el tipo de 800 pesetas.

La adjudicacion se hará en el día, hora y sitio espresados á favor del proponente que ofreciere mayor suma sobre los tipos anunciados

Los títulos de propiedad y condiciones están de manifiesto en el despacho de dicho notario.

Subasta.

El juéves 13 del actual, á las doce del dia y en la plaza de la Constitucion, se rematarán en pública subasta, si la postura es del agrado de su dueño una estancia denominada «Sa Cova» situada en la parte del Norte del término de esta ciudad, otra estancia conocida por el «Molinet» que radica en el mismo punto; y una casa núm. 55 de la calle de S. Jaime de esta ciudad.

Las condiciones se hallan en poder del pregonero público; y están de manifiesto, con los títulos de dominio, en el despacho del notario D. Nicolás Orfila.

TEATRO.

LA AURORA.—SOCIEDAD DRAMÁTICA.

Esta sociedad dará el domingo 9 del actual una escogida funcion poniendo en escena el drama de D. Victor Balaguer, en tres actos y en verso, nominado:

JULIETA Y ROMEO.

Dando fin con la graciosa pieza en un acto:

MARUJA.

A las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.